



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
30/05/2024

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1291675T

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2024**ALCALDESA-PRESIDENTA**D.^a LOURDES AZNAR MIRALLES**CONCEJALES**

D. ANTONIO JOSÉ CANDEL RIVES

D. VICENTE RAMÓN SÁNCHEZ-MACIÁ DÍEZ

D.^a MÓNICA SAN EMETERIO GIL

D. DAVID AMORÓS CANDELA

D.^a PILAR DEL CARMEN MAS MAS

D. PEDRO GARCÍA MAGRO

D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS

D.^a MARÍA GEMA ESCOLANO BERNAD.^a SILVIA ASENCIO MASD.^a MARÍA JESÚS ALFONSO EGEAD.^a VIRGINIA MORIEL BUENOD.^a ESTEFANÍA SALINAS PERAL

D. ANA VANESA MAS GONZÁLEZ

D. JOSEP CANDELA MUÑOZ

D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA

D. JOSEP ANTONI CONEJERO HURTADO

D. NOEMÍ CANDELA NAVARRO

D.^a FÁTIMA CANDELA PLANELLES

D. MANUEL PENALVA ALARCÓN

D.^a ASUNCIÓN DOLORES PLANELLES GANDÍA**SECRETARIO GENERAL**

D. MANUEL RODES RIVES

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Crevillent, previa convocatoria, en legal forma practicada, siendo las doce horas y treinta minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, se reunió la Corporación Municipal bajo la Presidencia de su titular D.^a Lourdes Aznar Miralles, con la presencia de los Concejales D. Antonio José Candel Rives, Vicente Ramón Sánchez-Maciá Díez, D.^a Mónica San Emeterio Gil, D. David Amorós Candela, D.^a Pilar del Carmen Mas Mas, D. Pedro García Magro, D. Francisco Mario Verdú Ros, D.^a María Gema Escolano Berna, D.^a Silvia Asencio Mas, D.^a María Jesús Alfonso Egea, D.^a Virginia Moriel Bueno, D.^a Estefanía Salinas Peral, D.^a Ana Vanesa Mas González, D. Josep Candela Muñoz, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Josep Antoni Conejero Hurtado, D.^a Fátima Candela Planelles, D. Manuel Penalva Alarcón y D.^a Asunción Dolores Planelles Gandía. Justifica su ausencia D.^a Noemí Candela Navarro. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden de la Alcaldesa, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 27 de febrero y de las sesiones extraordinarias de 14 y 15 de marzo de 2024. Al no haber observaciones se entiende aprobada por UNANIMIDAD de los 19 miembros presentes de los 20 que, de derecho, componen la Corporación.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=1241&t=104>

3.- PARTE RESOLUTIVA:**3.2.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA CON Y SIN DICTAMEN.****3.2.2.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta en uso de la facultad que le confiere el Reglamento Orgánico Municipal (artículo 42 en relación con el 26.1.e), sobre la alteración el orden de los asuntos incluidos en el Orden del día, y previo acuerdo de la Junta de Portavoces, manifiesta que se va a proceder al cambio en el orden de toma en consideración, en primer lugar la toma de posesión del cargo de Concejales de D. Francisco Mario Verdú Ros; a continuación serán tratados, por su orden, el resto de los asuntos incluidos en el Orden del día.

Previo justificación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y no habiendo sido suscitado debate, por UNANIMIDAD de los 19 miembros presentes de los 20 que, de derecho, componen la Corporación, se ratifica la urgencia de este asunto no comprendido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En este punto de la sesión, se incorpora Ana Vanesa Más González.

Las intervenciones en cuanto a la ratificación de la urgencia de este asunto no comprendido en la convocatoria, constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=1241&t=130>



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AEWP NLZU NHZK TVVP

Acta Pleno 25.03.2024 - SEFYCU 5042341

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1291675T

El Ayuntamiento-Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 15 de marzo de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo por el que tomaba conocimiento para su efectividad, de la renuncia formulada por D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ NAVARRO a su condición de concejal del Ayuntamiento de Crevillent y a todos los demás cargos que detentaba en virtud de esta condición y comunicaba el mismo a la Junta Electoral Central, a los efectos de que expidiera la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que correspondía cubrir la vacante producida, que según los datos que obraban en el Ayuntamiento era D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS, candidato que ocupaba el puesto número 9 en la lista electoral del Partido Popular, en las elecciones locales de 2023.

Ha sido expedida la credencial por la Junta Electoral Central, según se acredita en el expediente.

Recibida la comunicación de la Junta Electoral Central y, habiendo presentado el interesado la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionarle ingresos económicos, junto con una declaración de sus bienes patrimoniales, ante el Ayuntamiento-Pleno se realiza la toma de posesión del nuevo concejal del Ayuntamiento y, a continuación, de conformidad con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, a D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS, procede a dar lectura a la siguiente fórmula:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Crevillent con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado".

Tras la toma de posesión como Concejal, D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS se incorpora a la Sesión.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=1241&t=158>

2.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

No se presentan a la consideración del Ayuntamiento-Pleno declaraciones institucionales.

3.- PARTE RESOLUTIVA:

3.1.- PROPUESTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE SUS MIEMBROS Y DE LOS DEMÁS CONCEJALES CON RESPONSABILIDADES DE GOBIERNO.

No se presentan a la consideración del Ayuntamiento-Pleno expedientes sobre propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno.

3.2.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA CON Y SIN DICTAMEN.

3.2.1.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CLUB DE CONVIVENCIA DE LA TERCERA EDAD DE CREVILLENT.

Previa justificación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y no habiendo sido suscitado debate por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, se ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día, por haber sido dictaminado con posterioridad a la aprobación de la Convocatoria, de conformidad con el artículo 30.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

Las intervenciones en cuanto a la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=1241&t=383>

La Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D.^a María Jesús Alfonso Egea, concejal de bienestar social y familia, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Familia, Sanidad y Consumo de 21 de marzo, sobre la aprobación inicial del Reglamento referenciado.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=1241&t=420>

A continuación la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/03/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1291675T

“La Constitución Española en su artículo 148.1 apartado 20, establece la competencia exclusiva en materia de asistencia social a las Comunidades Autónomas; para este cumplimiento constitucional se dictó la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, por lo que se han implantado importantes cambios que solucionan deficiencias y disfuncionalidades existente en el sistema y marco legislativo anterior.

A fin de aplicar la ley 3/2019 se han dictado una gran cantidad de normas que posteriormente han sido modificadas, creando un marco normativo escaso y confuso en materia de servicios sociales.

Así, los Decreto 59/2019, 38/2020, 34/2021 y 188/2021 se han revelado insuficientes para la organización y gestión de los servicios sociales sin otra norma que la complete, como son la regulación de la cartera de prestaciones del SPVSS y la regulación de la tipología de centros, servicios y programas y sus requisitos materiales y funcionales, así como su ordenación.

Con la entrada en vigor del Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, se suple esa carencia legislativa y establece la normativa que regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público de Servicios Sociales; se establece la necesidad de establecer un marco de instrumentos y medidas para que los servicios sociales sean prestados con criterios, requisitos y estándares óptimos de calidad, eficiencia y accesibilidad.

Se trata de pasar de un modelo de intervención en servicios sociales donde las personas usuarias han de adaptarse forzosamente a las características de los centros, servicios y programas que pretenden atender sus necesidades, a un modelo de intervención donde éstos se adaptan a las necesidades de las personas usuarias.

Vista la necesidad que presenta el área de Bienestar Social y Familia de este Ayuntamiento de aprobar un nuevo Reglamento de Funcionamiento del Club de Convivencia de la Tercera Edad.

Habiéndose realizado la preceptiva Consulta Pública por un periodo de 20 días hábiles, sin que se hay presentado escrito alguno en relación a los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, a necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma, las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Una vez elaborado el borrador de Reglamento de Régimen Interior del Club de Convivencia de la Tercera Edad de Crevillent.

Trascurrido el plazo de información y audiencia pública por 15 días sin que se hayan realizado ninguna aportación o sugerencia al mismo.

Constando en el expediente el preceptivo informe jurídico favorable del Secretario General, de fecha 14/03/2024.

*Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**:*

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interior del Club de Convivencia de la Tercera Edad de Crevillent.

SEGUNDO. - Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la inserción de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edicto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en el Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

TERCERO. - En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. El Reglamento se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Alicante y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.”





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/03/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1291675T

REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CLUB DE CONVIVENCIA DE LA TERCERA EDAD DE CREVILLENT

Capítulo I. Disposiciones normativas y marco jurídico.

La Constitución Española en su artículo 148.1 apartado 20, establece la competencia exclusiva en materia de asistencia social a las Comunidades Autónomas; para este cumplimiento constitucional se dictó la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, por lo que se han implantado importantes cambios que solucionan deficiencias y disfuncionalidades existente en el sistema y marco legislativo anterior.

A fin de aplicar la ley 3/2019 se han dictado una gran cantidad de normas que posteriormente han sido modificadas, creando un marco normativo escaso y confuso en materia de servicios sociales.

Así, los Decreto 59/2019, 38/2020, 34/2021 y 188/2021 han sido insuficientes para la organización y gestión de los servicios sociales, sin otra norma que la complete, como son la regulación de la cartera de prestaciones del SPVSS y la regulación de la tipología de centros, servicios y programas y sus requisitos materiales y funcionales, así como su ordenación.

Con la entrada en vigor del Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, se suple esa carencia legislativa y establece la normativa que regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema

Público de Servicios Sociales; se establece la necesidad de crear un marco de instrumentos y medidas para que los servicios sociales sean prestados con criterios, requisitos y estándares óptimos de calidad, eficiencia y accesibilidad.

Se trata de pasar de un modelo de intervención en servicios sociales donde las personas usuarias han de adaptarse forzosamente a las características de los centros, servicios y programas que pretenden atender sus necesidades, a un modelo de intervención donde éstos se adapten a las necesidades de las personas usuarias.

Capítulo II. Del Centro

Artículo 1.º- Del Centro

1.- El Club de Convivencia de la Tercera Edad de Crevillent es un Centro de servicio público municipal destinado a servicios sociales y a actividades relacionadas con la tercera edad, creado y sostenido por el Ayuntamiento de Crevillent. Se encuentra situado en la Avenida Parc Nou, s/n de Crevillent.

2. - Este Centro presta por un lado servicios a todo vecino empadronado de la localidad que quiera o necesite el acceso al Sistema Público de Servicios Sociales y por otro lado se presta servicio y actividades de la tercera edad a toda persona jubilada o pensionista de la localidad de Crevillent, por razón de edad o invalidez, domiciliados o residentes en el municipio de Crevillent.

3.- Igualmente en el Centro se podrán prestar cuantas actuaciones y servicios sean programados o promovidos por el Ayuntamiento de Crevillent a favor de otros colectivos sociales.

Mediante Resolución número 1021/2005 de la Dirección General de Servicios Sociales se concedió la AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE FUNCIONAMIENTO DEL CLUB DE CONVIVENCIA DE TERCERA EDAD DE CREVILLENT.

El Centro cuenta con las siguientes dependencias: Dirección, sala de reuniones, sala de espera, despacho de la concejala, despachos de los/as trabajadores/as sociales, unidad administrativa, servicio acogida, Unidad de Asesoramiento Técnico, Servicio de Prevención e intervención con familias, Servicio de Familia e Infancia, sala de taller de formación, recepción y zona de espera, peluquería, vestuario, gimnasio, rehabilitación, Servicio de podología, cafetería y almacén, sala de estar, sala de juegos, biblioteca, salón polivalente de actividades, aseos y patios interiores.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/03/2024

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1291675T

Se trata de un Centro Polivalente en donde por un lado se prestan Servicios del Departamento de Derechos Sociales y Desarrollo Humano y por otro se realizan actividades y talleres de la tercera edad.

Capítulo III. De los Usuarios del Club de Convivencia

Artículo 2.º: Usuari@s

1. - Son usuarios del Sistema público de Servicios Sociales, toda persona empadronada en la localidad que necesite o quiera acceder a los Servicios que ofrece el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

2. - Por otro lado son usuari@s de pleno derecho en las actividades-servicios de la Tercera Edad del Club de Convivencia Crevillent: toda persona mayor de 58 años, jubilad@s o pensionistas, o personas con diversidad funcional (mínimos 33 %), domiciliados o residentes en el municipio de Crevillent.

Artículo 3.º Derechos de las personas usuari@s

3º- Los usuari@s de Sistema público de Servicios Sociales y los usuarios de las actividades-talleres del Club de Convivencia de la Tercera Edad tendrán los siguientes derechos:

3.1 Derechos de los usuarios del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales:

- a) Derecho a una información completa, veraz, continuada, comprensible, accesible, suficiente y eficaz sobre la atención social y sobre las condiciones de acceso a la misma, con apoyos a la comunicación oral, uso de la lengua de signos o cualquier otro sistema alternativo de comunicación.
- b) Obtener una respuesta motivada y obtener resolución a su demanda del servicio.
- c) Recibir atención personalizada integral, disponiendo de un análisis de necesidades individuales, familiares o sociales.
- d) Asignación de una persona profesional de referencia, siendo de libre elección.
- e) Participar en la elaboración de los procesos de intervención social que les afecta y tomar decisiones respecto a ellos, pudiendo realizar sugerencias y reclamaciones, así como elegir entre las medidas o prestaciones posibles.
- f) Recibir atención de urgencia social.
- g) Historia social única asegurando la confidencialidad y privacidad de la información contenida, pudiendo nombrar representante para el acceso en su nombre.
- h) Prestaciones y servicios del catálogo del SPVSS.
- i) Intervenir en los órganos de participación.
- j) Obtención de apoyos necesarios para realizar la declaración de voluntades anticipadas o consentimiento informado en caso de discapacidad.
- k) Cualquier otro establecido en la Ley 3/19, de 18 de febrero de Servicios Sociales inclusivos de la CV.

3.2 Derechos de los usuarios de las actividades y talleres del club de Convivencia de la Tercera Edad de Crevillent:

- a) Derecho de acceso público y gratuito al Centro.
- b) Derecho a utilizar con carácter general y gratuito las instalaciones y equipamientos del Centro, de acuerdo con las condiciones establecidas para su uso.
- c) Derecho a utilizar el carácter general y gratuito los servicios y participar en las actividades que se organicen en el Centro o se pongan a su disposición, de acuerdo con las condiciones establecidas para su uso.
- d) Derecho a ser tratados con el debido respeto, cortesía y dignidad en todos y cada uno de los espacios de convivencia, servicios y actividades.
- e) Derecho a ser informados carácter general y gratuito de la programación de actividades y servicios a realizar en el Centro.
- f) Derecho a proponer las iniciativas, actividades o servicios que estimen convenientes, e igualmente, a exponer quejas o sugerencias de forma motivada.
- g) Derecho al acceso a todo tipo de publicaciones que se reciben en el centro.
- h) Derecho a ser informados de la gestión, reuniones y acuerdos que se adopten en materia de régimen interior y funcionamiento del centro.
- i) Derecho a participar en los debates, votaciones y ser miembros de los órganos de representación del Centro



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1291675T

3.3 Objetivos y finalidades a alcanzar, a través de los servicios o actividades del Club de Convivencia:

- a) Propiciar las relaciones entre las personas en quienes concurren cualquiera de dichas circunstancias.
- b) Canalizar, de modo coherente y constructivo, las aspiraciones, necesidades, intereses e inquietudes de tales colectivos, constituyendo un cauce recíproco y permanente de comunicación entre estos y el Ayuntamiento.
- c) La prestación de servicios y la promoción de todo tipo de actividades socioculturales, ocupacionales, artísticas, deportivas y recreativas a favor de dicho colectivo.
- d) Fomentar y potenciar la conciencia ciudadana, las relaciones solidarias, colectivas y cooperativas de sus integrantes como miembros útiles y activos de la sociedad con relación a los restantes colectivos del municipio, así como fomentando la mejora en calidad de vida, integración social y su participación de sus miembros en todos los ámbitos de la vida colectiva del municipio de Crevillent.
- f) Detectar las necesidades de la tercera edad, planificando una acción coordinada y conjunta de prevención, promoción e inserción social.
- g) Fomentar las relaciones intergeneracionales (abuelos-nietos, tercera edad, juventud, familia)
- h) Ofrecer una amplia y variada programación de ocio y tiempo libre que tenga en cuenta las necesidades y expectativas de los usuarios del centro y en general de la Tercera Edad de Crevillent.

Artículo 4. Deberes de las personas usuarias:

4.1 Deberes de las personas usuarias del Servicio público Valenciano de Servicios Sociales

- a) Cumplir con las normas del reglamento del régimen interno.
- b) Facilitar información veraz y suficiente sobre las situaciones personales, familiares y económicas.
- c) Asistir a las entrevistas con el personal de los equipos profesionales y facilitar la visita domiciliaria.
- d) Destinar las prestaciones recibidas a la finalidad para las que fueron concedidas.
- e) Cualquier otro establecido en la Ley 3/19, de 18 de febrero de Servicios Sociales inclusivos de la CV.

4.- Deberes de las personas usuarias de las actividades y los talleres del club de convivencia de la Tercera edad

- a) Guardar las normas de convivencia y respeto mutuo dentro del centro, así como en el desarrollo de las actividades o servicios prestados en el mismo, conforme a las condiciones establecidas para su uso.
- b) Utilizar adecuadamente el local, las instalaciones, mobiliario, útiles, servicios y actividades del Centro, conforme a las condiciones establecidas para su uso.
- c) Cumplir las normas de horarios y utilización de las instalaciones, servicios o actividades.
- d) Cumplir las normas de Régimen Interior y los acuerdos de los órganos de gobierno del Centro.
- e) Colaborar en la consecución de los fines del Centro, proponiendo sugerencias para la mejora de este funcionamiento o poniendo en conocimiento de los órganos correspondientes, las anomalías o irregularidades que se observen.
- f) Proceder al abono de los precios, tasas o exacciones correspondientes a los servicios, actividades y programas en los que se exija su abono.

Capítulo IV. Calendario y horario

Artículo 5 .Calendario y horario

El calendario y horario de apertura y cierre del Centro se expondrá con la debida antelación en lugar público para su general conocimiento, siendo propuesto por los órganos de representación y aprobado por la dirección del Centro. Estos horarios se establecerán dentro de una banda horaria máxima entre las 8:00 h. y las 19:00 h.. de Lunes a Viernes.

Los sábados el horario será de 9 a 14 horas y de 17 a 21:00, salvo en casos excepcionales de fiestas o celebraciones de actos específicos.

Capítulo IV .Servicios y actividades

Artículo 6. Servicios y actividades





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/03/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/03/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1291675T

1. - En el interior del Centro de Convivencia de la Tercera Edad se prestarán los servicios y actividades a los que están destinadas por su propia naturaleza las instalaciones.

2. Los Servicios de Sistema público que se prestan en el Club de Convivencia son los siguientes:

- a) Servicio de acogida.
- b) Servicio de Promoción de la Autonomía Personal.
- c) Servicio de Prevención e intervención con Familia.
- d) Servicio de Asesoría Técnica Específica.
- e) Servicio de Familia e Infancia.
- f) Servicio de Atención y Seguimiento para las personas con problemas de Salud Mental Grave.
- g) Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas.

3. - En cuanto a las actividades, servicios o talleres de la tercera edad que se prestan en el Club.

3.1 -Son servicios ordinarios, aquellos prestados con carácter regular:

- La sala de lectura y biblioteca.
- La sala de juegos.
- El comedor-cafetería, la peluquería, y podología.

3.2- Son servicios extraordinarios: todos aquellos que puedan prestarse en el interior de las instalaciones, adecuados a los fines del centro y promovidos por el Ayuntamiento de Crevillent, quien determinará su régimen tarifario previa consulta con los órganos de participación de representación de los usuarios del club de Convivencia (Consell Municipal de la Tercera Edad), cuyo calendario y horario se expondrá en lugar de pública concurrencia para su adecuado conocimiento por los usuarios.

4.- Podrán realizarse en el Centro cuantas actividades, talleres, programas y proyectos de carácter participativo tiendan a la consecución de los fines del mismo, promovidos con la debida antelación y publicidad tanto por los usuarios, por la dirección o por los órganos de representación.

Entre otros, podrán realizarse los siguientes Talleres de Envejecimiento Activo:

- a).-Talleres para educación y mejora de los aspectos de salud física: talleres de gimnasia de mantenimiento, correctiva, yoga, relajación, prevención de enfermedades, etc.
- b).-Talleres para educación y mejora de aspectos de salud psíquica: mejora de la memoria, ingles, prevención de enfermedades, charlas y conferencias.
- c).- Actividades socioculturales en general: viajes socioculturales, excursiones y visitas socioculturales, talleres de artes creativas y manualidades, talleres de teatro, coro, etc., de bailes de salón.
- d).- Actividades de información y asesoramiento.
- e).- Organización de cursos de formación diversos: de directivos, de preparación a la jubilación, sobre envejecimiento activo y saludable, sobre nuevas tecnologías (informática, Internet, manejo y utilización de móviles.).
- f).- Cuantas otras sean consideradas oportunas por los usuarios, órganos de representación o dirección del centro.

Entre otras actividades de carácter lúdico, se desarrollaran las siguientes:

- Fiesta de Navidad
- Fiesta de Carnaval
- Fiesta de Enamorados
- Fiesta Final de Curso

Capítulo V. Órganos de Dirección y representación





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/03/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1291675T

Artículo 7. Dirección

Corresponde la Dirección del Club de Convivencia de la Tercera edad al Ayuntamiento de Crevillent, a través de la Concejalía de Bienestar Social y Familia.

Artículo 8. Órganos de Representación

Son órganos de representación de los usuarios del Club de Convivencia de la Tercera Edad el Consell Municipal de la Tercera Edad de Crevillent. En el mismo formarán parte todas las Asociaciones y entidades relacionadas con la tercera edad de la población.

Capítulo VI Del régimen económico-financiero

Artículo 9. Régimen económico

1.- El Ayuntamiento de Crevillent, en cuanto titular del Centro de Convivencia de la Tercera Edad, asume los costes generales de funcionamiento y conservación del mismo, mediante su consignación que figure en el Presupuesto Municipal.

2.- Con carácter general los servicios ordinarios, extraordinarios y actividades promovidas por el Ayuntamiento de Crevillent de solicitud general y pública serán gratuitos.

3. - El Ayuntamiento de Crevillent proveerá anualmente a través de sus presupuestos generales una partida que permita colaborar en la realización de las actividades promovidas por los usuarios u órganos de representación del Centro, procurando la obtención de cualesquiera subvenciones o ayudas económicas que se oferten por otras Administraciones públicas o privadas para la financiación de actividades sociales relacionadas con el Centro de Convivencia de la Tercera Edad.

4. En cuanto a los Servicios de cafetería, peluquería y podología, los mismos están sujetos a un régimen tarifario, que será determinado y aprobado por la dirección del centro.

5.- Así mismo se podrán realizar donativos y legados a favor del centro, dentro del marco legalmente establecido.

Capítulo VII Régimen disciplinario

Artículo 10.º - Los usuarios serán responsables de los daños o perjuicios que, por acción u omisión, causen a las instalaciones del Centro, a otros usuarios, al personal al servicio del propio Centro, órganos directivos o miembros de sus órganos de representación, de las alteraciones del orden que produzcan en el mismo, de la obstaculización al normal desenvolvimiento de las actividades sociales, de las faltas al régimen de convivencia y de las de respeto a cualesquiera de los anteriormente citados.

Artículo 11.º 1.- Las faltas en las que, por su condición de tales, puedan incurrir los usuarios del Centro Municipal de la Tercera Edad se clasifican en leves, graves y muy graves.

2.- Son faltas leves:

a) La falta de respeto, manifestada en incorrección de trato, actitudes o palabras desconsideradas o inconvenientes, hacia otro usuario, dirección y personal al servicio del Centro o miembro de sus órganos de representación.

b) El descuido o negligencia, no imputable a mera limitación por la edad o las condiciones físicas o psíquicas de la persona, en el uso del mobiliario, menaje, objetos, material o instalaciones, servicios o actividades del Centro.

c) El entorpecimiento intencionado de las actividades o servicios y del principio de normal convivencia en el Centro.

3.- Son faltas graves:

a) La comisión de una tercera falta leve en el plazo de un año, siempre que las dos faltas anteriores estén sancionadas con carácter firme.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/03/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1291675T

b) El escarnio, ofensa, infundio o menosprecio ostensibles y manifiestos hacia otro usuario, dirección, personal al servicio del Centro o miembro de sus órganos de representación.

c) La destrucción o producción de daños graves por negligencia inexcusable, en el local, mobiliario, menaje, objetos, material o instalaciones del Centro, de sus servicios o actividades a realizar en el mismo.

f) La organización de cualquier clase de juegos, especialmente los de suerte, envite o azar, con finalidad lucrativa, no permitidos por la ley.

g) El originar altercados o pendencias dentro del Centro o en sus accesos.

h) La realización de actividades desautorizadas por la dirección del Centro o cualquier servicio ordinario o extraordinario en su interior.

i) Impedir el disfrute y utilización de las instalaciones, servicios o actividades a otros usuarios de derecho o hecho.

4.- Son faltas muy graves:

a) La comisión de una tercera falta grave en el plazo de un año, siempre que las dos faltas anteriores estén sancionadas con carácter firme.

b) Las agresiones físicas a otro usuario, dirección, personal al servicio del Centro, dirección o miembros de sus órganos de representación, prestadores de servicios o de actividades.

c) La realización de actividades desautorizadas por la dirección del Centro que resulten xenófobas, homófobas, discriminatorias o ilegales.

d) La sustracción o destrucción dolosa en el local o sus instalaciones de mobiliario, menaje, objetos, material del Centro, de sus servicios o actividades a realizar en el mismo.

e) La sustracción, destrucción o producción dolosa de daños de objetos y pertenencias personales que independientemente de su valor material, representen para el perjudicado una pérdida de especial significación afectiva o supongan un medio para su desenvolvimiento habitual, así como la sustracción de cantidades en metálico o de documento liquidable a su presentación que, habida cuenta de la situación económica del damnificado, origine a éste un perjuicio de imposible o difícil reparación de modo inmediato.

f) El estado de embriaguez habitual y las crisis violentas o estados agresivos suscitados por la drogadicción.

g) El falseamiento de declaraciones, la aportación de datos deliberadamente inexactos o la ocultación de los auténticos con el fin de obtener la condición de usuario de derecho, miembro de órgano de representación, o cualquier clase de beneficios, auxilios o ayudas que pudiese proporcionar el Centro u obtenerse a través del mismo.

Artículo 12.º 1.- Por razón de las faltas tipificadas en el artículo anterior podrán imponerse las siguientes sanciones:

a) Amonestación escrita.

b) Prohibición de acceso al local por un periodo de cinco a treinta días naturales.

c) Suspensión de los derechos para utilizar las instalaciones, servicios y actividades del Centro por un periodo mínimo de treinta y un días naturales y máximo de dos años.

d) Pérdida definitiva de la condición de usuario.

2.- La sanción de amonestación escrita y la de prohibición de acceso al local en su mínimo de cinco días podrán imponerse por la comisión de faltas leves.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/05/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1291675T

3.- Las sanciones de los apartados b) y c) del número 1 de este artículo se impondrán por la comisión de faltas graves.

4.- Las sanciones de los apartados c) y d) del mismo número se impondrán por la comisión de faltas muy graves.

5.- En todo caso, para la gradación de las sanciones previstas para las faltas graves y muy graves se tendrán en cuenta las circunstancias personales del autor responsable, incluido su nivel de formación y su aptitud para la convivencia, la intencionalidad, la reincidencia entendiendo por tal la comisión de dos infracciones sancionadas con carácter firme en un año natural, así como la trascendencia de los hechos y la alarma, intranquilidad o inquietud producida entre los usuarios, las manifestaciones o muestras de sincero arrepentimiento del propio autor y la reparación inmediata por su parte de los daños o perjuicio ocasionales.

6.- Transcurrida la mitad de la duración de una sanción impuesta con arreglo al apartado c) del número 1 o tres años a partir de la efectividad de la sanción del apartado d) del mismo número, podrá remitirse el resto de la sanción, en el primer caso, y rehabilitarse en su condición de usuario de derecho al sancionado, en el segundo, siempre que se firme un compromiso formal de observar en lo sucesivo un comportamiento adecuado aconsejen razonablemente la aplicación de una medida de esta índole.

7.- Las sanciones impuestas en virtud de este artículo se inscribirán en el registro de usuarios existente en el Centro.

Artículo 13.º- Imposición de sanciones:

1.- Las sanciones por faltas leves, graves o muy graves, serán impuestas directamente por el órgano que corresponda del Ayuntamiento de Crevillent, previa instrucción del correspondiente expediente sancionador de carácter contradictorio, en el que se dará audiencia al presunto infractor y a la Dirección del centro, si procediere, cuya instrucción corresponderá a los funcionarios adscritos a la Concejalía de Servicios Sociales y Familia, según el procedimiento establecido en la Ley 39/2015.

Disposición Derogatoria

A partir de la fecha de entrada en vigor del presente reglamento, quedarán derogados los anteriores reglamentos que estuvieran vigentes y las restantes disposiciones adoptadas en desarrollo del mismo.

Disposición final

El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día hábil siguiente al de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

4.- PARTE DE INFORMACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO POR EL PLENO AL GOBIERNO MUNICIPAL.

4.1.- DACIÓN DE CUENTA GENERAL DE TODAS LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

DTO	FECHA	EXTRACTO
458	2024-02-21	DECRETO - BENEFICIARIOS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
459	2024-02-21	DTO. APROBACIÓN HORARIO ESPECIAL MJCA
460	2024-02-21	RESOLUCIÓN SITUACIÓN URBANÍSTICA
461	2024-02-21	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
462	2024-02-21	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE DE OCUPACIÓN
463	2024-02-22	DECRETO - LISTADO PERSONAS BENEFICIARIAS SERVICIO TELEASISTENCIA
464	2024-02-22	DECRETO PETICIÓN USO INSTALACIONES CEIP SAN LUIS GONZAGA
465	2024-02-22	RESOLUCIÓN TRANSMISIÓN PUESTOS 233-235 Y 237 MERCADILLO MUNICIPAL
466	2024-02-22	DECRETO CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 27.02.2024
467	2024-02-22	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE OCUPACIÓN
468	2024-02-23	ESTIMACIÓN PREINSCRIPCIÓN PMH

10



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AEWP NLZU NHZK TVVP

Acta Pleno 25.03.2024 - SEFYCU 5042341

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 18



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1291675T



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/05/2024

469	2024-02-23	DESESTIMACIÓN PREINSCRIPCIÓN PMH EN C/ LLAURADOR 6-5º A
470	2024-02-23	DECRETO DECLARACIÓN DE RIESGO DE E.C.G.
471	2024-02-23	DECRETO ABONO FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA SUSTITUCIÓN CAPATAZ SERVICIOS GENERALES
472	2024-02-23	DTO. ABONO ASISTENCIA FARMACÉUTICA ENERO 2024
473	2024-02-23	DECRETO INCREMENTO SALARIAL 0,5% ANUALIDAD 2024
474	2024-02-23	DECRETO SUBIDA SMI 2024
475	2024-02-23	DECRETO SOLICITUD SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN "FESTIVAL PROVINCIAL DE ARTES ESCÉNICAS, 2024"
476	2024-02-23	PRACTICAS FORMATIVAS LAURA POMARES FRUCTUOSO
477	2024-02-25	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE DE OCUPACIÓN
478	2024-02-26	DECRETO DE JOAQUÍN FUENTES DÍAZ SOLIC. AUDITORIO EL 22 DE MAYO PARA CONCERTS DIDÁCTICS.
479	2024-02-26	DECRETO DE JOAQUÍN FUENTES DÍAZ SOLIC. AUDITORIO PARA ACTIVIDAD ESCOLAR L'ESCOLA CANTA EL 3 DE MAYO
480	2024-02-26	DECRETO DESISTIMIENTO PETICIÓN LICENCIA APP
481	2024-02-26	059 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 20240223
482	2024-02-26	059 DECRETO ESTIMATORIO CON BAJA 20240223
483	2024-02-26	059 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 20240223 (1)
484	2024-02-26	DTO. ABONO ATRASOS INCREMENTO 0,5 % CE PARTICULAR
485	2024-02-26	DTO. ABONO ATRASOS INCREMENTO 0,5 % SECRETARÍAS COMISIONES
486	2024-02-26	DTO. ABONO ATRASOS INCREMENTO 0,5 % SERVICIO FESTIVOS Y NOCTURNOS POLICÍA
487	2024-02-26	DTO. ABONO ATRASOS INCREMENTO 0,5 % GUARDIAS
488	2024-02-26	DTO. ABONO ATRASOS INCREMENTO 0,5 % HORAS EXTRA POLICÍA
489	2024-02-26	DTO. ABONO ATRASOS INCREMENTO 0,5 % HORAS EXTRA
490	2024-02-26	DTO. ABONO ATRASOS INCREMENTO 0,5 % INDEMNIZACIÓN TRIBUNAL
491	2024-02-26	DECRETO DE JOSÉ MANUEL IBÁÑEZ SOLIC. AUDITORIO EL 8 DE JUNIO PARA FESTIVAL FIN DE CURSO.
492	2024-02-26	DTO. ABONO ASISTENCIA A JUICIOS POLICÍA NÓMINA FEBRERO 2024
493	2024-02-26	DTO. ABONO ATRASOS INCREMENTO 0,5 % JUICIOS POLICÍA
494	2024-02-26	DTO. ABONO ATRASOS INCREMENTO 0,5 % PRODUCTIVIDAD POLICÍA
495	2024-02-26	DTO. NÓMINA ABONO ATRASOS INCREMENTO 0,5 % PRODUCTIVIDAD
496	2024-02-26	DTO. ABONO ATRASOS INCREMENTO 0,5 % TRABAJOS SUPERIOR CATEGORÍA
497	2024-02-26	ABONO INDEMNIZACIÓN MIEMBROS TRIBUNAL CALIFICADOR AYTE. ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA
498	2024-02-26	DTO. ABONO SERVICIO DE OFICIAL POLICÍA NÓMINA FEBRERO 2024
499	2024-02-26	DTO. ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA NÓMINA FEBRERO 2024
500	2024-02-26	ABONO INDEMNIZACIÓN MIEMBROS TRIBUNAL CALIFICADOR OFICIAL ALBAÑIL
501	2024-02-26	DTO. ABONO FESTIVOS POLICÍA NÓMINA FEBRERO 2024
502	2024-02-26	ABONO INDEMNIZACIÓN MIEMBROS TRIBUNAL CALIFICADOR TÉCNICO MEDIO EDUCACIÓN Y JUVENTUD
503	2024-02-26	DTO. ABONO HORAS EXTRA POLICÍA NÓMINA FEBRERO 2024
504	2024-02-26	DTO. NÓMINA ABONO JEFATURA ACCTAL. POLICÍA NÓMINA FEBRERO 2024
505	2024-02-26	ABONO INDEMNIZACIÓN MIEMBROS TRIBUNAL CALIFICADOR AUXILIAR ADMINISTRATIVO AG
506	2024-02-26	DTO. ABONO PRODUCTIVIDAD POLICÍA NÓMINA FEBRERO 2024
507	2024-02-26	ABONO INDEMNIZACIÓN MIEMBROS TRIBUNAL CALIFICADOR SUBALTERNO
508	2024-02-26	DTO. ABONO SERVICIO 5 DE ENERO POLICÍA NÓMINA FEBRERO 2024
509	2024-02-26	DECRETO CESE VOLUNTARIO FUNCIONARIO INTERINO OFICIAL ELECTRICISTA





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/03/2024

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1291675T



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/03/2024

510	2024-02-26	DTO. ABONO SECRETARÍAS COMISIONES NÓMINA FEBRERO 2024
511	2024-02-26	DTO. ABONO DESPLAZAMIENTOS NÓMINA FEBRERO 2024
512	2024-02-27	059_RX_EXTEGE_20240219125314
513	2024-02-27	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS
514	2024-02-27	DECRETO RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 295/2024
515	2024-02-27	DTO. ABONO C.E. PARTICULAR NÓMINA FEBRERO 2024
516	2024-02-27	DTO. ABONO GUARDIAS LOCALIZABLES NÓMINA FEBRERO 2024
517	2024-02-27	DTO. ABONO HORAS EXTRA PERSONAL DE OFICIOS NÓMINA FEBRERO 2024
518	2024-02-27	DTO. BAJAS I.T. NÓMINA FEBRERO 2024
519	2024-02-27	DECRETO ADSCRIPCIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS PUESTO DE TRABAJO DE ARQUITECTO SUPERIOR
520	2024-02-27	DECRETO ACEPTACIÓN DONACIÓN JUANA GINESA PARA EL CONSEJO ETNOGRÁFICO
521	2024-02-27	DECRETO DE INADMISIÓN DE DESCATALOGACIÓN DE PARCELAS DEL MONTE PÚBLICO
522	2024-02-27	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA
523	2024-02-27	DECRETO SOMETIMIENTO A CONSULTA PUBLICA ORDENANZA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
524	2024-02-27	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN
525	2024-02-27	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE NOINFRACCIÓN
526	2024-02-27	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN
527	2024-02-27	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DECLARACIÓN RESPONSABLE DE USO DOMÉSTICO EN LOCALES
528	2024-02-28	DTO. ABONO LIQUIDACIÓN AYUDAS ASISTENCIALES 2023
529	2024-02-28	DECRETO DE PEDRO A. MORENO ILLÁN SOLIC. SALÓN DE ACTOS PARA ACTIVIDAD ESCOLAR FORUM THEATRE.
530	2024-02-28	DECRETO DE LA ASSOCIACIÓ FEMINISTA DE CREVILLENT SOLIC. SALÓN DE ACTOS EL 7 DE MARZO.
531	2024-02-28	DECRETO DE FRANCISCO MARTÍNEZ FERRÁNDEZ DE LA FEDERACIÓN CORAL SOLIC. SALÓN ACTOS PARA ENSAYO PIANO.
532	2024-02-28	DECRETO DE LA ASOCIACIÓN AMACMEC SOLIC. SALÓN DE ACTOS PARA ENSAYO CONCIERTO DE PIANO.
533	2024-02-28	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 01.03.2024
534	2024-02-28	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA REFERENCIA CATASTRAL 3151211XH9335S0001HK
535	2024-02-28	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE TASA POR COPIA DE EXPEDIENTE
536	2024-02-29	DECRETO NOMINA FEB24
537	2024-02-29	DECRETO PERSONAS BENEFICIARIAS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
538	2024-02-29	DECRETO ESTIMACIÓN RECLAMACIÓN LLAMAMIENTO BOLSA ADMINISTRATIVOS
539	2024-03-01	DECRETO DESISTIMIENTO PETICIÓN RECLAMACIÓN
540	2024-03-01	DECRETO LICENCIA APP
541	2024-03-01	DECRETO LICENCIA APP
542	2024-03-01	DECRETO LICENCIA APP PASEADOR
543	2024-03-01	DECRETO LICENCIA APP
544	2024-03-01	DECRETO LICENCIA APP PASEADOR
545	2024-03-01	DECRETO LICENCIA APP
546	2024-03-01	DECRETO LICENCIA APP PASEADOR
547	2024-03-01	LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES PASEO ARBRETS 18

12



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AEWP NLZU NHZK TVVP

Acta Pleno 25.03.2024 - SEFYCU 5042341

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 18



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/03/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1291675T



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/03/2024

548	2024-03-01	DTO. APROBACIÓN HORARIO ESPECIAL GFD
549	2024-03-04	DECRETO APROBACION BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO ARQUITECTO/A
550	2024-03-04	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH
551	2024-03-04	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMVO. BIBLIOTECA
552	2024-03-05	DECRETO ORDENACIÓN NUEVA TRANSFERENCIA NÓMINA FEBRERO 2024
553	2024-03-05	DECRETO APROBACION BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO CONSERJE SEPULTURERO/A
554	2024-03-05	DTO. COMPENSACIÓN ALMUERZO
555	2024-03-05	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO TÉCNICO DE DEPORTES
556	2024-03-06	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
557	2024-03-06	DECRETO SOLICITUD DUPLICADO PLACAS DE VADO POR DETERIORO
558	2024-03-06	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 08.03.2024
559	2024-03-06	DECRETO SOLICITUD SUBVENCIÓN, EQUIPAMIENTO INSTALACIONES CULTURALES TITULARIDAD MUNICIPAL
560	2024-03-07	PRACTICAS FORMATIVAS NO REMUNERADAS AIRIS DEL CARMEN ORCAJADA
561	2024-03-07	DECRETO DEVOLUCIÓN MINORACIÓN SUBVENCIÓN CONTRATO PROGRAMA 2021
562	2024-03-07	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA 03059A013090020000IY Y OTRAS
563	2024-03-08	DESESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH EN AVDA.MADRID, 3-2º A
564	2024-03-08	DESESTIMACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO POR FALTA DE INFORME PRECEPTIVO
565	2024-03-08	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
566	2024-03-08	2ª ORDEN DE EJECUCIÓN
567	2024-03-08	DECRETO PERMISO TRASLADO STMO CRISTO DIFUNTOS Y ANIMAS
568	2024-03-11	CONVOCATORIA JUNTA PORTAVOCES 13.03.2024
569	2024-03-11	DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 14.03.2024
570	2024-03-11	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
571	2024-03-11	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE DE OCUPACIÓN
572	2024-03-11	RESOLUCIÓN SITUACIÓN URBANÍSTICA
573	2024-03-11	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN
574	2024-03-11	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
575	2024-03-11	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
576	2024-03-11	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
577	2024-03-12	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCIÓN ORD. LIMPIEZA
578	2024-03-12	DECRETO ABONO GASTOS DE REPARACIÓN COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ MAYOR, 14
579	2024-03-12	059 DECRETO COBRO 20240301
580	2024-03-12	059 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 20240301
581	2024-03-12	059 DECRETO COBRO 20240301 (1)
582	2024-03-12	059 DS DRESTI 20240226132820
583	2024-03-12	059 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 20240301 (1)
584	2024-03-12	059 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 20240308
585	2024-03-12	059 DS DREPROIN 20240307102626
586	2024-03-12	059 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 20240308 (1)
587	2024-03-12	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
588	2024-03-12	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCIÓN LEY ORGÁNICA 4/2015





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/03/2024

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1291675T



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/05/2024

589	2024-03-12	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
590	2024-03-12	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGÁNICA 4/2015
591	2024-03-12	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCIÓN LEY ORGÁNICA 4/2015
592	2024-03-12	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
593	2024-03-12	AUTORIZACIÓN TARJETA ARMAS DE ALEJANDRO PONCE CONSUEGRA
594	2024-03-12	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
595	2024-03-12	DECRETO - SERVICIO AYUDA A DOMICILIO "BENEFICIARIOS Y DESESTIMADOS"
596	2024-03-12	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA PL. CDAD. VALENCIANA, Nº 11-2-A
597	2024-03-12	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA C/ XORROS, Nº 25 3º IZQ.
598	2024-03-12	DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 15.03.2024
599	2024-03-12	CAMBIO DE TITULARIDAD SECRETARIA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
600	2024-03-12	DECRETO DESIGNACIÓN LETRADO Y PROCURADOR
601	2024-03-12	DECRETO INSCRIPCIÓN EN REGISTRO MUNICIPAL DE AGRUPACIONES DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UE-2
602	2024-03-12	DECRETO DEL GRUPO DE DANZAS PILAR PENALVA SOLIC. SALA DE CONFERENCIAS EL 23 DE MARZO PARA ASAMBLEA.
603	2024-03-12	DECRETO DE EL CRESOL SOLIC. SALÓN ACTOS PRESENTACIÓN PASODOBLE EL 24 DE ABRIL
604	2024-03-12	DECRETO DE CULTURAPEDIA COMUNICACIÓN, SOLIC. SALA DE CONFERENCIAS PARA PRESENTACIÓN PÁG. WEB.
605	2024-03-12	DECRETO ANTICIPO FCO. JOSÉ ROBERT PÉREZ
606	2024-03-13	DECRETO LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO JJSA
607	2024-03-13	CERTIFICADO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA LA INTERVENTORA
608	2024-03-13	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA REPERCUSIÓN DE GASTOS ROTURA 1
609	2024-03-13	DECRETO DE ARCHIVO SOLICITUD RVI
610	2024-03-13	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 15.03.2024
611	2024-03-13	DECRETO NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR MEJORA DE EMPLEO PLAZA Y PUESTO DE ADMINISTRATIVO
612	2024-03-13	DECRETO DESESTIMACIÓN TELETRABAJO
613	2024-03-13	Decreto ANTICIPO CAROLINA MANCHÓN ADSUAR
614	2024-03-13	DECRETO DONACIONES DE PARTICULARES A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL
615	2024-03-13	RESOLUCIÓN CONTESTANDO RECURSO ESPECIAL
616	2024-03-13	RESOLUCIÓN BAJA PUESTOS NºS 17 Y 18 MERCADO ABASTOS
617	2024-03-14	MODIFICACIÓN DECRETO Nº 452 PRACTICAS FORMATIVAS EXTRACURRICULARES MARIA ANGELES SANCHEZ LLEDO- UMH
618	2024-03-14	DECRETO EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP 03-2024 IR Nº2 DE 2024
619	2024-03-14	RESOLUCIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN
620	2024-03-14	DECRETO ABANDONO Y ADOPCIÓN DE ANIMAL DE COMPAÑÍA
621	2024-03-14	DECRETO SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA - BENEFICIARIOS Y DESESTIMADOS
622	2024-03-14	DECRETO INFORMANDO FAVORABLEMENTE LA ACUMULACIÓN CON EL PUESTO DE IBI
623	2024-03-14	DESIGNACIÓN REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA AVPT
624	2024-03-14	DECRETO DE GEMA SABUCO FERNÁNDEZ SOLIC. SALA DE CONFERENCIAS PARA TALLER DE PALMA EL 23 DE MARZO.
625	2024-03-14	DECRETO RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS

14



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AEWP NLZU NHZK TVVP

Acta Pleno 25.03.2024 - SEFYCU 5042341

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 18



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/03/2024

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1291675T

626	2024-03-14	DECRETO RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS
627	2024-03-14	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN
628	2024-03-15	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRO JOVE
629	2024-03-15	DECRETO ORDEN DE CONSIGNACIÓN EN EL JUZGADO
630	2024-03-15	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH EN CASTELLÓ, 4-3º A
631	2024-03-15	059 DECRETO SANCIONADOR 20240315
632	2024-03-18	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN
633	2024-03-18	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN
634	2024-03-18	DECRETO RECLAMACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
635	2024-03-18	RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATO
636	2024-03-18	CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES 22.03.2024

Así mismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno Local:

23 de febrero de 2024

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de los miembros presentes, el acta ordinaria de fecha 16 de febrero de 2024.
- 2.- Se aprobó una anulación de liquidación de Tasa Urbanística e ICIO, por duplicidad de emisión.
- 3.- Se acordó una devolución de ingreso de Tasa de entrada de carruajes, por pago duplicado.
- 4.- Se estimó una solicitud de baja en el Padrón fiscal de Tasa de Basura con efectos 2024, así como una devolución de ingresos indebidos de ejercicios desde 2020 a 2023.
- 5.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 6.- Se acordó la rectificación de error material en los acuerdos de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de enero y de 9 de febrero de 2024.
- 7.- Se aprobó una prórroga del contrato del "Servicio de ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Crevillent", del 16/03/2024 al 16/03/2025, por importe total de 93.436,20 €/año (I.V.A. 4% incluido).
- 8.- Se adjudicó el contrato del "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de bombeo de aguas residuales del polígono I-4 (Zona Sur) de Crevillent", por importe total 17.714,40 € (I.V.A. 21% incluido).
- 9.- Se aprobó una prórroga del contrato del "Servicio preventivo para eventos culturales, deportivos, festivos y de interés social organizados o con participación del Ayuntamiento de Crevillent", del 02/03/2024 al 02/03/2025, por importe total 104.030,32 € (I.V.A. 21% incluido).
- 10.- Se aceptó el ofrecimiento realizado por los copropietarios de la vivienda sita en c/ Primero de Mayo, 6 al Ayuntamiento de Crevillent, para la ocupación temporal de la pared o fachada, para la posible colocación de paneles decorativos.
- 11.- Se concedió una licencia de vado/entrada de carruajes.
- 12.- Se concedió una solicitud de baja de licencia de vado/entrada de carruajes.
- 13.- Se concedieron cinco tarjetas de aparcamiento especial para personas con diversidad funcional.
- 14.- Se acordó la rectificación de error material, en acuerdo de Junta de Gobierno Local extraordinaria, de fecha 12 de enero de 2024.
- 15.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
- 15.1.- Se concedió autorización al Club MotoSport Carreres de Crevillent, para la organización de la XXIII Motocross Internacional Villa de Crevillent, el domingo día 03/03/2024.
- 15.2.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Turismo.
- 15.3.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 89.194,91 €.
- 15.4.- Se concedió una licencia temporal para la colocación de barra expendedora de bebidas, por la celebración del 26º Aniversario de la Cafetería Tertulia, el día 24 de febrero de 2024, en la plaza de la Constitución de Crevillent.
- 15.5.- Se autorizó la ocupación de la vía pública, para la instalación del Food Truck, el día 24 de febrero de 2024, en la Plaza de la Constitución de Crevillent.
- 15.6.- Se adjudicó el Lote 1: Ordenadores personales del "Contrato de suministro de pc's, portátiles y servidores para el Ayuntamiento de Crevillent", por el importe total de 29.710,79 euros (IVA 21% incluido).
- 15.7.- Se adjudicó el Lote 3: Servidores del "contrato de suministro de pc's, portátiles y servidores para el Ayuntamiento de Crevillent", por importe total de 35.973,80 € (IVA 21% incluido).
- 15.8.- Se aprobó el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y D. Ismael

15



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AEWP NLZU NHZK TVVP

Acta Pleno 25.03.2024 - SEFYCU 5042341

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 18



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/03/2024

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1291675T

Alfonso Pérez, durante el ejercicio 2024, para la organización del evento "Som Poble 2024", a celebrar el día 24 de febrero de 2024, en la Plaza de la Constitución de Crevillent.

15.9.- Se aprobó la Certificación nº ONCE, correspondiente a las obras ejecutadas en el mes de diciembre de 2023, por importe de 0,00 €, de las "Obras de reparación y estabilización estructural de la Cueva de la Casa Parque de Crevillent".

15.10.- Se concedió una licencia de división horizontal, para local y vivienda sitios en C/ Pintor Sorolla, nº8 de Crevillent, previo pago de la liquidación correspondiente de 65,68 €.

15.11.- Se concedió un Certificado de innecesariedad de otorgamiento de licencia municipal de segregación, en calle Paseo de Elche, nº 10 A, previo pago de los derechos correspondientes de 80,61 €.

16.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

1 de marzo de 2024

1.- Se aprobó, por unanimidad de los miembros presentes, el acta ordinaria de fecha 23 de febrero de 2024.

2.- Se aprobó la Cuenta de Recaudación correspondiente al 3º Trimestre del 2023 de la Tasa de Alcantarillado y se dio cuenta de la recaudación de la Prestación Patrimonial Pública no tributaria por el Servicio de Agua Potable.

3.- Se aprobó una factura del Departamento de Sanidad, por importe total de 2.110,24 €.

4.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.

5.- Se autorizó la retirada de quiosco de venta de cupones de la ONCE en calle Alacant de Crevillent, previa declaración de caducidad de la autorización anterior.

6.- Se concedió una licencia Municipal de Obra Mayor, previo pago de los derechos correspondientes de 1.127,95 €.

7.- Se concedieron dos licencias de vado/entrada de carruajes.

8.- Se concedió una Licencia Municipal Permanente para la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y sombrillas.

9.- Se denegó una solicitud de Licencia Municipal Permanente para la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y sombrillas, por las causas indicadas en el informe desfavorable emitido por la Policía Local.

10.- Se autorizó a la Cofradía Hermandad de la Santa Cena de Crevillent, para la ocupación de vía pública para ensayos de timbales, para la participación de dicha Cofradía, en las procesiones de Semana santa 2024.

11.- Se concedió una tarjeta de aparcamiento especial para personas con diversidad funcional.

12.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.

12.1.- Se concedió una Licencia de Segregación de parcela urbana sita en C/ Gutiérrez Cárdenas, previo pago de la liquidación correspondiente de 77,07 €.

12.2.- Se autorizó a la Fundación Cableworld, para la organización de la marcha solidaria "Yo dono vida" en Crevillent, el domingo día 03/03/2024.

12.3.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 196.002,71 €.

12.4.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores correspondiente a la Unidad de Igualdad.

12.5.- Se concedió una licencia de obra mayor para construcción de "vivienda unifamiliar" en C/Perdigonera, nº 34 de Crevillent, previo pago de la correspondiente liquidación de 847,53 €.

12.6.- Se adjudicó un contrato de servicios a la empresa adjudicataria del lote 2 del Acuerdo Marco para la prestación del Servicio de mediación de riesgos y seguros por la Central de Contratación de la FEMP.

13.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

8 de marzo de 2024

1.- Se aprobó, por unanimidad de los miembros presentes, el acta ordinaria de fecha 1 de marzo de 2024.

2.- Se aprobó la devolución del Precio Público por prestación del Servicio de Actividades Deportivas de dos solicitudes.

3.- Se estimaron las solicitudes de fraccionamiento de pagos de deudas tributarias presentadas durante el mes de febrero de 2024.

4.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.

5.- Se acordó la imposición de penalidades, por importe de 25,65 €, al licitador del contrato de concesión demanial de la cantina del Estadio Municipal Enrique Miralles para su explotación, al no haber presentado en plazo, la documentación justificativa para la adjudicación del contrato.

6.- Se concedió una Licencia Municipal de Obra Mayor.

7.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/05/2024

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1291675T



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/05/2024

7.1.- Se autorizó a la Federación de Cofradías y Hermandades de la Semana Santa de Crevillent, la colocación de gallardetes y de sus soportes en las palmeras de la plaza de la Constitución, para las fiestas de Semana Santa 2024.

7.2.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Fiestas.

7.3.- Se autorizó a Federación de Cofradías y Hermandades de la Semana Santa de Crevillent para la ocupación de la vía pública, con el fin de celebrar un concierto por parte de la Agrupación Musical Nuestra Señora del Rosario de Crevillent, el día 9 de marzo de 2024, en Plaza de la Constitución, desde las 20:30 horas hasta las 22:30 horas.

7.4.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 63.595,93 €.

7.5.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Deportes.

7.6.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Informática.

7.7.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Oficina Técnica Municipal.

8.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

15 de marzo de 2024

1.- Se aprobó, por unanimidad de los miembros presentes, el acta ordinaria de fecha 8 de marzo de 2024.

2.- Se desestimó una solicitud de devolución del Precio Público por prestación del Servicio de Actividades Deportivas.

3.- Se acordó la liquidación de una Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público en El Realengo, Polígono 37, Parcela 111, por importe total de 52.485,76 €.

4.- Se aprobaron dieciséis facturas del Departamento de Deportes, por importe total de 47.149,64€.

5.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.

6.- Se acordó la autorización de paso para la actividad de sederismo "La senda del Poeta Miguel Hernández" con acompañamiento de la Policía Local, el día 20 de abril de 2024.

7.- Se autorizó la instalación de puestos de venta no sedentaria de palmas, por la festividad de "Domingo de Ramos", el día 22 de marzo de 2024.

8.- Se autorizó la ocupación de vía pública en pista multiusos en El Realengo, para la celebración de convivencia festera el día 21 de abril de 2024, en horario de 9:00 a 19:00 horas.

9.- Se concedió autorización para la ocupación de vía pública, para instalación de un remolque Churrería, durante las fiestas de Semana Santa, los días 28, 29 y 30 de marzo de 2024.

10.- Se autorizó el cambio de titularidad de una Licencia de vado/entrada de carruajes.

11.- Se denegó una Licencia de vado/entrada de carruajes, por no cumplir la anchura mínima libre del hueco de paso exigida.

12.- Se concedieron dos tarjetas de aparcamiento especial para personas con diversidad funcional.

13.- Se aprobó una solicitud de reserva de Aparcamiento Especial para personas con diversidad funcional.

14.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.

14.1.- Se autorizó, a la Parroquia Ntra. Sra.de Belén de Crevillente, para la ocupación de la vía pública, para la celebración de la procesión de Vía crucis el día 15 de marzo de 2024, con salida a las 20 horas y con el siguiente itinerario: Plaza de la constitución, C/Purísima, C/Heula, C/Xiquet, C/ Ángel, finalizando en la Ermita del Ángel.

14.2.- Se concedió una licencia municipal de intervención para realizar obras consistentes en "Derribo y posterior construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras" en calle Corazón de Jesús, 12 de Crevillent, previo pago de las correspondientes tasas y fianzas y de la aportación del Proyecto de demolición exigido.

14.3.- Se aprobaron doce facturas del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 1.953,62€.

14.4.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Cultura.

14.5.- Se autorizó la emisión de una nueva licencia para un vehículo, en su actividad de Auto-Taxi, previa baja del vehículo sustituido.

14.6.- Se autorizó, a la Federación de Cofradías y Hermandades de la Semana Santa, para la celebración del 44º Certamen de Bandas de cornetas y tambores, en Plaza Comunidad Valenciana, el día 17 de marzo de 2024 entre las 11:00 y 14:30 horas, así como diversos pasacalles.

14.7.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Obras Públicas.

14.8.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 110.489,64€.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
30/03/2024

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1291675T

14.9.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Deportes.

14.10.- Se concedió autorización al Club de Kickboxing y Disciplinas Asociadas Tiger Fighters Team de Crevillent, para la organización del campeonato autonómico de Kickboxing en Crevillent, el día 16/03/2024.

15.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=1241&t=765>

La Corporación Municipal queda enterada.

4.2.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS NO INCLUIDAS EN LA PARTE RESOLUTIVA.

4.2.1.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE SOBRE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE 2024.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D. Manuel Penalva Alarcón, Concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Crevillent, que solicita la retirada de la Moción presentada el 18 de marzo de 2024, con número de registro 4356/2024, del General de este Ayuntamiento.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=1241&t=814>

A continuación la Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta de retirada de la Moción presentada, con el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....20 (PP/VOX/PSOE/ACORD)

Ausentes.....1 (ACORD)

Total nº miembros.....21

=====

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que componen la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

ÚNICO.- Aprobar la retirada de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Crevillent, sobre los presupuestos municipales de 2024.

4.4.- RUEGOS Y PREGUNTAS A CONCEJALES DELEGADOS Y ALCALDE.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=1241&t=909>

Y sin más asuntos que tratar, siendo las trece horas y veintiocho minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/03/2024